

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.-gov.co

FECHA: Febrero 01 de 2023

PROCESO:	SUCESIÓN (INTESTADA)
CAUSANTE:	ROSALBA GONZÁLEZ RAMÍREZ
RADICADO:	17 013 31 12 001 2022 00173 00

Pasa a despacho el proceso digital de la referencia, con el informe secretarial de que el 31 de enero de esta anualidad, venció el término del emplazamiento al señor **GILBERTO MARTÍNEZ CASTAÑO** y a las personas que se consideraran con derecho a intervenir, sin que nadie concurriera; así mismo, que los interesados no allegaron la publicación del emplazamiento efectuado sobre la apertura de esta causa sucesoral por la Emisora de esta población.

Al dar una mirada al auto que declaró la apertura del proceso en mientes, que fue emitido el pasado 15 de diciembre, en el ordinal tercero de la parte resolutoria, se ordenó que el apoderado judicial de los interesados, publicará por la Emisora de esta localidad, la apertura del proceso de sucesión dos veces al día y durante dos semanas, allegando la certificación de tales publicaciones provenientes de dicha emisora.

Cabe dar aplicabilidad a lo determinado en el numeral 1 del artículo 317 del Estatuto General del Proceso, vale decir, se requiere al mandatario judicial de los interesados en esta causa sucesoral, para que en el plazo máximo de treinta (30) días, aporte la certificación de la publicación de la apertura de este juicio a través de la Emisora de esta población conforme a lo ordenado por este judicial, so pena de declararse el desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULAUGA
J U E Z

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f7c58fc52af81129c82be2e9783ca257b65c8349ebbd33cc935597e44d9071c**

Documento generado en 01/02/2023 04:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>